

Informe secretarial: Hoy 29 de marzo de 2022, ingresa al despacho – Consulta ordinario con el
No. 85001410500120200020601

Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito

Yopal, treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el acta individual de reparto correspondió a este Despacho el conocimiento del presente proceso, para surtir el grado Jurisdiccional de consulta, razón por la cual se avocará conocimiento.

Por otra parte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral primero del artículo 15 del Decreto 806 de 2020, córrase traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegatos, en primer lugar, a la parte actora, quien contará con un término de cinco (05) días hábiles los cuales iniciaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación que por estado se realice de esta providencia.

Finalizado el término antes señalado, el extremo demandado tendrá un término igual de cinco (05) días hábiles, los cuales iniciaran a correr a partir del día siguiente al de la finalización del término señalado en el párrafo anterior.

Los escritos deberán ser remitidos al correo institucional del Despacho j02lctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los términos antes indicados para cada parte.

Contrólese el término por **secretaría** y vencido el mencionado término se proferirá **sentencia escrita** la cual será debidamente notificada a las partes en oportunidad.

Notifíquese y cúmplase

(Firma electrónica)
FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Jueza

AJBM

Firmado Por:

Flor Azucena Nieto Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Yopal - Casanare

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por
Estado N°14, Hoy 01/04/2022
siendo las 7:00 AM.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **192678d8f825e136a1df944343391eadfaa8f858aa8ffb4c66c40d9b1d0b1267**
Documento generado en 31/03/2022 04:57:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>